No. 12372

## Acta No. 12-2022

**ACTA NÚMERO DOCE GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS (12-2022).** En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas en punto (08:00) del miércoles 06 de abril del año dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, segundo piso, ala norte, con el objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** de este Órgano de Dirección en esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; Br. Erick Ricardo Martínez Recinos, Vocal Cuarto; Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal Quinto; y el Infrascrito Secretario, Dr. Roberto José Sosa Palencia, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1°. Aprobación de la propuesta del Acta No. 11-2022.
2°. Aprobación de la propuesta de agenda.
3°. Audiencia al Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, para brindar un informe académico administrativo de la referida Escuela.
4°. Solicitud de contratación al Dr. Leonel Adolfo Roldán Girón de la Escuela de Estudios de Postgrado, bajo el renglón 022, primer semestre 2022.
5°. Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando la modificación del título "Doctorado en Ciencias de la Salud" por el título "**Doctorado en Ciencias de la Salud con Énfasis en Odontología**".
6°. Carta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, para la contratación de 2 horas al Dr. William Giovanni Méndez Marroquín del Área de Patología, Departamento de Diagnóstico.
7°. Carta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, para la ampliación de horario de 4 horas al Dr. Boris Kassim López González.
8°. Aprobación de la carga académica del personal docente de la Facultad de Odontología, ciclo 2022.
9°. Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 14 al 18 de marzo de 2022.
10°. Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 21 al 25 de marzo de 2022.
11°. Carta del Lic. Juan Alfredo Mendoza, Profesional de Recursos Humanos, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, con respecto al traslado de 4 horas de 07:30 a 11:30 al Curso de Prótesis II de la Dra. Lídice Marianela Hernández Palma, Profesora Titular I del Área de Odontología Restaurativa.
12°. Carta del Lic. Juan Alfredo Mendoza, Profesional de Recursos Humanos, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, con respecto a la suspensión por maternidad de la Dra. Nancy Lissette Vásquez Méndez, profesora del Área de Odontología Restaurativa.
13°. Aceptar en calidad de donación de la Embajada de la República Popular de China en Costa Rica, dos (02) Microscopios Dentales de última generación.
14°. Carta de la Licda. Heidi Elizabeth Molina Arana, Coordinadora General/Administrativa de Biblioteca, informando que recibió en calidad de donación material bibliográfico de los Doctores Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras y Servio Tulio Interiano Cario.
15°. Carta del Dr. José Francisco Mendoza Urizar, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, informando de algunas dificultades que tienen en la clínica.
16°. Carta del Dr. José Francisco Mendoza Urizar, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, con respecto al acuerdo de la Junta Directiva, en respuesta a la carta enviada Ref. AMQ-CX 09/2022.
17°. Solicitud del Órgano Regulador del Currículo, con respecto al cierre del ciclo académico 2021.
18°. Carta del señor Carlos Efraín García Álvarez, Auxiliar de Servicios, solicitando le concedan 2 meses de licencia con goce de sueldo a partir del 01 de abril al 31 de mayo de 2022.
19°. Carta de la Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa, Directora del Departamento de Educación Odontológica, aclarando lo sucedido en la audiencia que tuvo el 10 de marzo de 2022, con respecto al Diplomado de Actualización en Periodoncia.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

20°. Modificación al horario laboral de la Licda. Julia Nohemí Sánchez Mazariegos, quien cubrió al Lic. Julio Antonio Turcios Pérez, por suspensión del IGSS.
21°. Modificación a la fecha de contratación de la Dra. Mariandre Rodas García, en sustitución de la Dra. Nancy Lissette Vásquez Méndez, quien se encuentra suspendida por el IGSS por maternidad.
22°. Carta de renuncia del señor Jorge Enrique Álvarez Lemus, al puesto de Mensajero II, a partir del 01 de abril de 2022.
23°. Solicitud de licencia sin goce de sueldo del señor Carlos Alfredo Ramírez Tocay, para ocupar otra plaza como Mensajero Externo en la Facultad de Odontología del 01 de abril al 31 de mayo de 2022.
24°. Constancias.

**PRIMERO**: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conoció la propuesta del Acta No. 11-2022 que hizo la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 11-2022, con las modificaciones que estimó pertinentes.

**SEGUNDO**: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones necesarias.

2.2 El Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal III, solicita que, en cumplimiento al Normativo Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, toda solicitud de audiencia o asunto dirigido a este Órgano de Dirección debe ser canalizada a través de la Secretaría con el plazo estipulado, y toda solicitud (oficio) debe contar con el sello de recepción de la Secretaría.

2.3 El Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal III, menciona que, en el sentido de mantener el orden con el que se ha venido trabajando dentro de la Junta Directiva, solicita que se retome el orden en que se presentan las Agendas y Actas de este Órgano de Dirección, conteniendo de oficio los temas medulares que deben contener las Sesiones.

**TERCERO**: Audiencia al Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, para brindar un informe académico administrativo de la referida Escuela.
Se conoció carta de fecha 04 de abril de 2022, Ref. EPFO-079-2022, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente, es solicitar audiencia para brindar a Junta Directiva un informe académico administrativo de la Escuela de Estudios de Postgrado. Agradeciendo su atención. Muy atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Trasladar la audiencia para una próxima sesión de este Órgano de Dirección.



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

**CUARTO**: Solicitud de contratación al Dr. Leonel Adolfo Roldán Girón de la Escuela de Estudios de Postgrado, bajo el renglón 022, primer semestre 2022.
Se conoció carta de fecha 04 de abril de 2022, Ref. EPFO-080-2022, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. De manera atenta me dirijo a ustedes para solicitar la contratación del Dr. Leonel Adolfo Roldán Girón, quién posee amplias facultades y experiencia para complementar el área de la investigación. El horario se detalla a continuación: ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS: Contratar al Dr. Leonel Adolfo Roldán Girón, con un sueldo de Q.1,035.60 del 04 de abril al 30 de junio de 2022, por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Roldán, cumplirá sus labores los días lunes de 09:30 a 11:30 horas. Sus atribuciones serán: asesorar y revisar los trabajos de investigación que le sean asignados y los resultados correspondientes. Agradeciendo su atención. Muy atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

**ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO:**

4.1 Contratar al **DR. LEONEL ADOLFO ROLDÁN GIRÓN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL TREINTA Y CINCO QUETZALES CON 60/100 (Q.1,035.60) del 04 de abril al 30 de junio de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias). El Dr. Roldán, cumplirá sus labores los días lunes de 09:30 a 11:30 horas. Sus atribuciones serán: asesorar y revisar los trabajos de investigación que le sean asignados y los resultados correspondientes.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

**QUINTO**: Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando la modificación del título "Doctorado en Ciencias de la Salud" por el título "**Doctorado en Ciencias de la Salud con Énfasis en Odontología**".
Se conoció carta de fecha 04 de abril de 2022, Ref. EPFO-081-2022, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es informarles que de acuerdo al proceso de revisión que conlleva cada programa de postgrado, el Sistema de Estudios de Postgrado –SEP–, recomienda modificar el título del programa académico del Doctorado en Ciencias de la Salud por el título "Doctorado en Ciencias de la Salud con Énfasis en Odontología", esto con motivo de darle pertinencia y empoderamiento al programa para con la odontología, lo cual no modifica el programa en sí, ni el pensum del mismo, únicamente el título. En virtud de lo anterior, solicito modificar el título del programa académico en mención, el cual fue aprobado por Junta Directiva, según oficio Ref.: F.O.J.D. 115-2022 de fecha 21 de febrero de 2022. Agradeciendo su atención. Muy atentamente...".



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.1 Aprobar la solicitud de modificación del título **"Doctorado en Ciencias de la Salud con Énfasis en Odontología"**, a partir de la presente fecha.

**SEXTO**: Carta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, para la contratación de 2 horas al Dr. William Giovanni Méndez Marroquín del Área de Patología, Departamento de Diagnóstico.
Se conoció carta de fecha 17 de marzo de 2022, Ref. FO.TESO-036-2022, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo. Atentamente, hago referencia al Oficio REF. F.O.J.D. 175-2022 de fecha 10/03/2022, relacionada a la consulta sobre la disponibilidad presupuestaria para la ampliación de horario de 2 horas al Dr. William Giovanni Méndez Marroquín del Departamento de Diagnóstico Área de Patología. Al respecto se informa que existe disponibilidad presupuestal para cubrir dicha ampliación presupuestal para el periodo comprendido del 15/02/2022 al 31/12/2022. Sin otro particular, suscribo la presente...".

La Junta Directiva, considerando el informe de la Tesorería y con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

6.1 Nombrar al **DR. WILLIAM GIOVANNI MÉNDEZ MARROQUÍN**, Registro de Personal No. 20060821, como Profesor Interino a término, asignado al Departamento de Diagnóstico del Área de Patología de esta Facultad, 2 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 13:30 horas, del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2022, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,922.00). (Plaza reprogramada).

Las atribuciones del Dr. William Giovanni Méndez Marroquín, serán: Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

**SÉPTIMO**: Carta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, para la ampliación de horario de 4 horas al Dr. Boris Kassim López González.
Se conoció carta de fecha 17 de marzo de 2022, Ref. FO.TESO-037-2022, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo. Atentamente, hago referencia al Oficio REF. F.O.J.D. 168-2022 de fecha 10/03/2022, relacionada a la consulta sobre la disponibilidad presupuestaria para la ampliación de horario de 4 horas al Dr. Boris Kassim López González del Departamento de



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Operatoria Dental. Al respecto se informa que no existe disponibilidad para cubrir dicha ampliación presupuestal a la presente fecha. Sin otro particular, suscribo la presente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

7.1 Darse por enterada del informe de Tesorería en respuesta a lo requerido por este Órgano de Dirección, para la ampliación de horario de 4 horas al Dr. Boris Kassim López González, se considerará la solicitud del Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón a futuro al momento de contar con disponibilidad en Tesorería.

**OCTAVO**: Aprobación de la carga académica del personal docente de la Facultad de Odontología, ciclo 2022.
El Órgano de Dirección conoce la carga académica del personal docente de cada una de las Áreas Docentes/Administrativas de la Facultad, mismas que fueron presentadas para el año 2022.
La Junta Directiva, **considerando**:

a. Lo establecido en los Artículos 7°., 8°., 25°., y 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico;
b. Que el personal académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala debe atender las actividades y atribuciones, cumplir con horario y calendarios establecidos, así como las actividades específicas que dentro de sus funciones le establezcan las autoridades correspondientes;
c. Que el ciclo académico 2022 se ha visto afectado por la pandemia causada por el virus del SARS-COV-2 y por lo tanto se requieren de la realización de actividades concretas por parte del personal académico; **acordó**:

8.1 Aprobar a partir de la presente fecha, la carga académica que cada profesor del Área Básica de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presentó para el año 2022; además de todas aquellas atribuciones generales y específicas que el Órgano de Dirección les establezca para el desarrollo, funcionamiento y solución de dificultades e imprevistos que surjan en la Facultad durante el transcurso del año 2022, así como todas las atribuciones que se requieran derivadas de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

8.2 Aprobar a partir de la presente fecha, la carga académica que cada profesor del Área de Patología de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presentó para el año 2022; además de todas aquellas atribuciones generales y específicas que el Órgano de Dirección les establezca para el desarrollo, funcionamiento y solución de dificultades e imprevistos que surjan en la Facultad durante el transcurso del año 2022, así como todas las atribuciones que se requieran derivadas de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

8.3 Aprobar a partir de la presente fecha, la carga académica que cada profesor del Área de Odontología Socio-Preventiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presentó para el año 2022; además de todas aquellas atribuciones generales y específicas que el Órgano de Dirección les establezca para el desarrollo, funcionamiento y solución de dificultades e imprevistos que surjan en la Facultad durante el transcurso del año 2022, así como todas las atribuciones que se requieran derivadas de la pandemia ocasionada por el COVID-19.



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.4 Aprobar a partir de la presente fecha, la carga académica que cada profesor del Área Médico-Quirúrgica de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presentó para el año 2022; además de todas aquellas atribuciones generales y específicas que el Órgano de Dirección les establezca para el desarrollo, funcionamiento y solución de dificultades e imprevistos que surjan en la Facultad durante el transcurso del año 2022, así como todas las atribuciones que se requieran derivadas de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

8.5 Aprobar a partir de la presente fecha, la carga académica que cada profesor del Área de Odontología Restaurativa de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presentó para el año 2022; además de todas aquellas atribuciones generales y específicas que el Órgano de Dirección les establezca para el desarrollo, funcionamiento y solución de dificultades e imprevistos que surjan en la Facultad durante el transcurso del año 2022, así como todas las atribuciones que se requieran derivadas de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

8.5.1 Informar a la Dra. Julieta Medina de Lara, Directora del Área de Odontología Restaurativa, que la carga académica de la Dra. Kristel Ana Alejandra Méndez Quevedo, no se incluyó dentro de la misma.

8.6 Aprobar a partir de la presente fecha, la carga académica que cada profesor del Departamento de Educación Odontológica de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presentó para el año 2022; además de todas aquellas atribuciones generales y específicas que el Órgano de Dirección les establezca para el desarrollo, funcionamiento y solución de dificultades e imprevistos que surjan en la Facultad durante el transcurso del año 2022, así como todas las atribuciones que se requieran derivadas de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

8. 7 Aprobar a partir de la presente fecha, la carga académica que cada profesor del Departamento de Operatoria Dental de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presentó para el año 2022; además de todas aquellas atribuciones generales y específicas que el Órgano de Dirección les establezca para el desarrollo, funcionamiento y solución de dificultades e imprevistos que surjan en la Facultad durante el transcurso del año 2022, así como todas las atribuciones que se requieran derivadas de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

8.8 Aprobar a partir de la presente fecha, la carga académica que cada profesor del Departamento de Odontopediatría de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presentó para el año 2022; además de todas aquellas atribuciones generales y específicas que el Órgano de Dirección les establezca para el desarrollo, funcionamiento y solución de dificultades e imprevistos que surjan en la Facultad durante el transcurso del año 2022, así como todas las atribuciones que se requieran derivadas de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

8.9 Aprobar a partir de la presente fecha, la carga académica que cada profesor de la Unidad de Planificación y de Desarrollo Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presentó para el año 2022; además de todas aquellas atribuciones generales y específicas que el Órgano de Dirección les establezca para el desarrollo, funcionamiento y solución de dificultades e imprevistos que surjan en la Facultad durante el transcurso del año 2022, así como todas las atribuciones que se requieran derivadas de la pandemia ocasionada por el COVID-19.



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.10 Aprobar a partir de la presente fecha, la carga académica que cada profesor de la Dirección de Clínicas de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presentó para el año 2022; además de todas aquellas atribuciones generales y específicas que el Órgano de Dirección les establezca para el desarrollo, funcionamiento y solución de dificultades e imprevistos que surjan en la Facultad durante el transcurso del año 2022, así como todas las atribuciones que se requieran derivadas de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

8.11 Aprobar a partir de la presente fecha, la carga académica que cada profesor de la Biblioteca de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presentó para el año 2022; además de todas aquellas atribuciones generales y específicas que el Órgano de Dirección les establezca para el desarrollo, funcionamiento y solución de dificultades e imprevistos que surjan en la Facultad durante el transcurso del año 2022, así como todas las atribuciones que se requieran derivadas de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

8.12 Aprobar a partir de la presente fecha, la carga académica que cada profesor de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presentó para el año 2022; además de todas aquellas atribuciones generales y específicas que el Órgano de Dirección les establezca para el desarrollo, funcionamiento y solución de dificultades e imprevistos que surjan en la Facultad durante el transcurso del año 2022, así como todas las atribuciones que se requieran derivadas de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

8.13 Notificar de la resolución anterior a cada profesor para su conocimiento y efectos consiguientes.

8.14 Notificar a los Directores de las Áreas y/o Departamentos, para su conocimiento y efectos consiguientes.

8.15 Notificar a la Comisión de Evaluación Docente –COMEVAL-, para su conocimiento y efectos consiguientes.

**NOVENO**: Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 14 al 18 de marzo de 2022.
Se conoció carta de fecha 21 de marzo de 2022, Ref. EPFO 044-2022, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente, hago envío para su conocimiento y efectos consiguientes, el informe del detalle de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado, del 14 al 18 de marzo de 2022, presentado por la Srta. Ana Cristina Pérez Alvarado, Auxiliar de Tesorería (postgrado). Agradeciendo su atención. Muy atentamente…".



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

| DETALLE DE INGRESOS CLINICA DE POSTGRADO | | |
|---|---|---|
| Total ingresos de la Clinica de Ortodoncia | Q | 17,860.00 |
| Total ingresos de la Clinica de Endodoncia | Q | - |
| Total ingresos de la Clinica de rehabilitación Oral | Q | 32,300.00 |
| Total de Ingresos de la Clinica de Cirugía | Q | 3,000.00 |
| Total clinica del 14 al 18 de marzo 2022 | **Q** | **53,160.00** |
| Ingreso Clinica acumulado del 10 de enero al 11 de marzo 2022 | Q | 335,045.00 |
| **Total clinica al 18 de marzo de 2022** | **Q** | **388,205.00** |
| **Ingresos Acumulados de Estudiantes al 18/03/2022** | | |
| Matriculas | Q | 58,000.00 |
| matricula Consolidada | Q | - |
| Mensualidades | Q | 197,000.00 |
| **Total Estudiantes al 18/03/2022** | **Q** | **255,000.00** |
| **Total Ingresos Postgrados al 18/03/2022** | **Q** | **643,205.00** |
| | | |
| **Egresos de la Escuela de Estudios de Postgrados** | | |
| Total egresos del 10/01/2022 al 18/03/2022 | Q | 391,663.25 |
| | | |
| **Ingresos menos Egresos del 10/01/2022 al 18/03/2022** | | |
| Total Ingresos postgrados | Q | 643,205.00 |
| Total Egresos postgrados | Q | 391,663.25 |
| **Subtotal gastos menos ingresos** | **Q** | **251,541.75** |
| **Pendiente de pago** | | |
| Sueldo de Coordinadores enero y febrero 2022 NOTA 1 | Q | 56,711.20 |
| **Total pendiente de pago** | **Q** | **56,711.20** |
| **Total de Ingresos menos egresos 2022** | **Q** | **194,830.55** |

NOTAS:

1. En espera de dispensas por parte del CSU para realizar contratos de Coordinadores de Maestrías de la Escuela de Estudios de Postgrado. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.1 Darse por enterada del informe financiero de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Posgrado del 14 al 18 de marzo de 2022.

**DÉCIMO**: Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 21 al 25 de marzo de 2022.

Se conoció carta de fecha 28 de marzo de 2022, Ref. EPFO 047-2022, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente, hago envío para su conocimiento y efectos consiguientes, el informe del detalle de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado, del 21 al 25 de marzo de 2022, presentado por la Srta. Ana Cristina Pérez Alvarado, Auxiliar de Tesorería (postgrado). Agradeciendo su atención. Muy atentamente...".



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

| DETALLE DE INGRESOS CLINICA DE POSTGRADO | | |
|---|---|---|
| Total ingresos de la Clinica de Ortodoncia | Q | 11,550.00 |
| Total ingresos de la Clinica de Endodoncia | Q | 20,175.00 |
| Total ingresos de la Clinica de rehabilitación Oral | Q | 35,600.00 |
| Total de Ingresos de la Clinica de Cirugía | Q | 3,700.00 |
| Total clinica del 21 al 25 de marzo 2022 | **Q** | **71,025.00** |
| Ingreso Clinica acumulado del 10 de enero al 18 de marzo 2022 | Q | 388,205.00 |
| **Total clinica al 25 de marzo de 2022** | **Q** | **459,230.00** |
| **Ingresos Acumulados de Estudiantes al 25/03/2022** | | |
| Matriculas | Q | 58,000.00 |
| matricula Consolidada | Q | - |
| Mensualidades | Q | 197,000.00 |
| **Total Estudiantes al 25/03/2022** | **Q** | **255,000.00** |
| **Total Ingresos Postgrados al 25/03/2022** | **Q** | **714,230.00** |
| | | |
| **Egresos de la Escuela de Estudios de Postgrados** | | |
| Total egresos del 10/01/2022 al 25/03/2022 | Q | 399,127.54 |
| | | |
| **Ingresos menos Egresos del 10/01/2022 al 25/03/2022** | | |
| Total Ingresos postgrados | Q | 714,230.00 |
| Total Egresos postgrados | Q | 399,127.54 |
| **Subtotal gastos menos ingresos** | **Q** | **315,102.46** |
| **Pendiente de pago** | | |
| Sueldo de Coordinadores enero y febrero 2022 NOTA 1 | Q | 56,711.20 |
| **Total pendiente de pago** | **Q** | **56,711.20** |
| **Total de Ingresos menos egresos 2022** | **Q** | **258,391.26** |

NOTAS:

1. En espera de dispensas por parte del CSU para realizar contratos de Coordinadores de Maestrías de la Escuela de Estudios de Postgrado. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

10.1 Darse por enterada del informe financiero de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Posgrado del 21 al 25 de marzo de 2022.

**DÉCIMO PRIMERO**: Carta del Lic. Juan Alfredo Mendoza, Profesional de Recursos Humanos, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, con respecto al traslado de 4 horas de 07:30 a 11:30 al Curso de Prótesis II de la Dra. Lídice Marianela Hernández Palma, Profesora Titular I del Área de Odontología Restaurativa.

Se conoció carta de fecha 30 de marzo de 2022, OFICIO DARHS No. 116-2022, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Lic. Juan Alfredo Mendoza, Profesional de Recursos Humanos, con el visto bueno M.A. Sully Amibeth Johnson Méndez, Coordinadora de la Unidad de Sueldos y Nombramientos, que literalmente dice: ..."Al saludarle cordialmente aprovecho la oportunidad para exponerle lo siguiente. En atención a su **Ref.: F.O.J.D. 174-2022** de fecha 10 de marzo 2022, en relación a la carta de la Dra. Lídice Marianela Hernández Palma, Profesora Titular I del Área de Odontología Restaurativa, solicitando su traslado de 4 horas de 07:30 a 11:30 al Curso de Prótesis II. **I. Base Legal**: **Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico ARTÍCULO 26**. "Las atribuciones del personal académico serán de acuerdo a su nivel, categoría y puesto".



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

**Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico ARTÍCULO 27**. "Las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo".
**Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma ARTÍCULO 30**. Son atribuciones y deberes de las Juntas Directivas; literales m) "Aprobar los programas detallados que, para las diversas enseñanzas, formulen los profesores respectivos"; y ñ) "Nombrar al personal docente y de investigación, de conformidad con el Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica".
**Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) ARTÍCULO 58**. "…. (Punto Tercero, del Acta No. 33/2000, del Consejo Superior Universitario de fecha 04-10-2000) El año académico comienza el quince de enero y termina el treinta y uno de octubre. Los meses de noviembre y diciembre constituyen el período de vacaciones".
**II. OPINIÓN**.
De conformidad al Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y al Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma, OPINA lo siguiente:

1. Que, previo a realizar el traslado de 4 horas, al curso de Prótesis II de la Dra. Lídice Marianela Hernández Palma se debe considerar que el año académico de la Facultad de Odontología el año académico inicia el quince de enero y termina el treinta y uno de octubre (régimen anual), en ese sentido, las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo.
2. Es responsabilidad de la Junta Directiva, aprobar la carga académica de las diferentes carreras de la Facultad de Odontología, para el buen funcionamiento de los programas académicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Atentamente…".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

11.1 Solicitar a Secretaría conformar el expediente de la Dra. Lídice Marianela Hernández Palma, adjuntando la resolución del Consejo Superior Universitario, en la cual aprobó el corrimiento de los ciclos académicos 2021 y 2022, para aceptar el traslado de la plaza de la Dra. Lídice Hernández, a partir del inicio del ciclo académico 2022.

**DÉCIMO SEGUNDO**: Carta del Lic. Juan Alfredo Mendoza, Profesional de Recursos Humanos, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, con respecto a la suspensión por maternidad de la Dra. Nancy Lissette Vásquez Méndez, profesora del Área de Odontología Restaurativa.
Se conoció carta de fecha 30 de marzo de 2022, OFICIO DARHS No. 115-2022, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Lic. Juan Alfredo Mendoza, Profesional de Recursos Humanos, con el visto bueno M.A. Sully Amibeth Johnson Méndez, Coordinadora de la Unidad de Sueldos y Nombramientos, que literalmente dice: …"Al saludarle cordialmente aprovecho la oportunidad para exponerle lo siguiente. En atención a su **Ref.: F.O.J.D. 160-2022** de fecha 10 de marzo 2022, en relación a la carta de la Dra. Nancy Lissette Vásquez Méndez, con respecto a su suspensión por maternidad, la Unidad de Sueldos de la División de Administración de Recursos Humanos requiere lo siguiente: 1. Suspensión de maternidad del IGSS del Trabajador, (fecha de suspensión y alta). 2. Certificación del departamento de Tesorería, la razón del porque se le acreditó el sueldo al trabajador de manera tardía. Cuando la unidad de sueldos, cuente con la información requerida, se estará en condiciones de continuar con el estudio de mérito. Atentamente…".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1 Cumplir con las recomendaciones realizadas por el Lic. Juan Alfredo Mendoza, solicitando al Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, la fecha de suspensión y alta de maternidad del IGSS del trabajador y la certificación del departamento de Tesorería de la



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

razón del por qué se le acreditó el sueldo al trabajador de manera tardía, luego trasladarlo a la Unidad de Sueldos para darle solución a dicha solicitud.

**DÉCIMO TERCERO**: Aceptar en calidad de donación de la Embajada de la República Popular de China en Costa Rica, dos (02) Microscopios Dentales de última generación.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1 Felicitar a la Administración 2021-2025, por la gestión realizada para obtener la donación de la Embajada de la República Popular de China en Costa Rica, dos (02) Microscopios Dentales de última generación y a las personas involucradas en dicha gestión, Dr. Keevin Josué González Torres y Licda. Alejandra Amarilis Rojas Sandoval de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

13.2 Aceptar la donación de dos (02) Microscopios Dentales de última generación, con base al Capítulo III, Artículo 30, literal o) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), por valor de TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES AMERICANOS (USD30,391.00), equivalente a DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES CON 43/100 (Q.234,922.43), según tipo de cambio 7.73 del 24 de noviembre de 2021, detallado de la siguiente manera:

| No. | Descripción | Precio Unitario | Total |
|---|---|---|---|
| 1 | MICROSCOPIO DENTAL ZUMAX OMS2380 R2 | $ 15,505.00 | $ 15,505.00 |
| 1 | MICROSCOPIO, OMS 1950 ZUMAX CON VD + BA | $ 9,160.00 | $ 9,160.00 |
| 2 | BINOCULAR ROTATION RING | $ 312.00 | $ 624.00 |
| 2 | EXTENDER AND BEAM SPLITTER (20%: 80%) | $ 1,030.00 | $ 2,060.00 |
| 2 | EASY 360 PLUS ADAPTER FOR MOBILE PHONE | $ 1,463.00 | $ 2,926.00 |
| 2 | ADAPTADOR UNIVERSAL PARA CELULAR | $ 58.00 | $ 116.00 |
| | | | $ 30,391.00 |

13.3 Instruir al Sr. Byron Daniel Guevara Pérez, Encargado del Control de Inventarios, para que ingrese estos bienes al inventario de la Facultad de Odontología.

**DÉCIMO CUARTO**: Carta de la Licda. Heidi Elizabeth Molina Arana, Coordinadora General/Administrativa de Biblioteca, informando que recibió en calidad de donación material bibliográfico de los Doctores Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras y Servio Tulio Interiano Cario.
Se conoció carta de fecha 22 de marzo de 2022, REF.BI.FO.029-2022, dirigida al Dr. Kenneth Pineda Palacios, Decano, por la Licda. Heidi Elizabeth Molina Arana, Coordinadora General/Administrativa de Biblioteca, que literalmente dice: …"Es un gusto informarle que hemos recibido material bibliográfico en donación por dos personas. En este sentido solicito su aceptación, así como girar instrucciones para que se ingrese a inventario y se le asigne el número correspondiente. A continuación, listado detallado del citado material con sus respectivos precios estimados.

Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, con un ejemplar de los siguientes libros:

| Autor | Titulo | Precio | ISBN |
|---|---|---|---|
| Dr. José Andrino, et al. | Atlas de crecimiento y desarrollo craneofacial del guatemalteco no indígena | Q.250.00 | 978-9929-556-94-2 |
| Dr. José Andrino, et al. | Atlas de crecimiento y desarrollo craneofacial del guatemalteco indígena | Q.250.00 | 978-9929-556-93-5 |



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Dr. Servio Tulio Interiano Cario, con tres ejemplares del siguiente libro:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Servio Interiano | Aplicación partica(sic) de Latex, aplicación sencilla en reportes universitarios | Q.100.00 | 978-9929-724-38-9 |

Sin otro particular. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.1 Agradecer el donativo a los Doctores Servio Tulio Interiano Cario y Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, lo cual incrementa el patrimonio de la Biblioteca de la Facultad de Odontología y dar trámite a la solicitud de la Licda. Heidi Elizabeth Molina Arana, Coordinadora General/Administrativa para inventariar dicha donación.

14.2 Requerir al Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano, aceptar la donación del material bibliográfico, con base al Artículo 24, Capítulo II, literal q) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), por valor de OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.800.00), detallados de la siguiente manera:

| TÍTULO | | PRECIO |
|---|---|---|
| Un Atlas de crecimiento y desarrollo craneofacial del guatemalteco no indígena | | Q. 250.00 |
| Un Atlas de crecimiento y desarrollo craneofacial del guatemalteco indígena | | Q. 250.00 |
| Tres Aplicación práctica de Latex, aplicación sencilla en reportes universitarios Q.100.00 cada uno | | Q. 300.00 |
| | **TOTAL.....** | **Q. 800.00** |

14.3 Instruir al señor Byron Daniel Guevara Pérez, Encargado del Control de Inventarios para que realice los trámites administrativos correspondientes de tal manera que la donación realizada quede debidamente registrada.

**DÉCIMO QUINTO**: Carta del Dr. José Francisco Mendoza Urizar, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, informando de algunas dificultades que tienen en la clínica.
Se conoció carta de fecha 30 de marzo de 2022, Ref.: AMQ-XC 14-2022, dirigida al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, con copia a la Junta Directiva, con el visto bueno del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, que literalmente dice: ...."Luego de un atento saludo, por este medio le informamos que el día de ayer tuvimos sesión los Docentes y el personal Administrativo de la Unidad de Cirugía y Farmacología del Área Médico Quirúrgica con motivo de algunas dificultades técnicas, de las cuales algunas ya son de su conocimiento y otra de la cual le informamos en el numeral 4: 1. Tenemos serias dificultades para la debida esterilización del instrumental del quirófano y de la clínica de exodoncia debido al desperfecto del auto-clave y para la reparación de la misma contactamos al departamento técnico de Casa Médica quien nos envió un técnico particular que trabaja para ellos y luego de la revisión respectiva nos envió una cotización por Q12,984.00, por la referida reparación. Por motivo de precio y para contar con una segunda opinión contactamos a otro técnico independiente, el señor Juan Carlos Sajché quien también luego de revisar el aparato nos envió una cotización más favorable por Q9,350.00. Adjuntamos copia de ambas cotizaciones para su conocimiento y aprobación de la que le parezca pertinente. En nuestro caso opinamos que conocemos el trabajo del señor Sajché. Le agradeceremos resolver esta situación, lo más pronto posible. 2. Nuevamente, le recordamos que el aire acondicionado de la clínica de exodoncia no funciona y en su pantalla evidencia error por el filtro EPA que utiliza. Igualmente, con carácter urgente le



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

solicitamos el debido chequeo y corrección del problema para poder trabajar de una manera más confortable en dicha clínica. 3. Por otro lado, necesitamos sellar adecuadamente la ventana de la clínica de exodoncia ya que actualmente está "tapada" con una lámina galvanizada y pegada con tape lo cual es antiestético y representa vulnerabilidad directa a la seguridad de dicha clínica. También le solicitamos resolver convenientemente esta situación lo más pronto posible. 4. Adicionalmente, hacemos de su conocimiento que el pasado viernes 25 de marzo dejo de funcionar la succión de los quirófanos 1 y 2 motivo por el cual se ha tenido que suspender los procedimientos quirúrgicos programados en detrimento del bienestar de los pacientes y el avance de los requisitos de los estudiantes de la FOUSAC. El técnico Luis Sepúlveda ya está trabajando la debida reparación por lo que suplicamos darle seguimiento para poder reanudar la realización de procedimientos quirúrgicos. Finalmente, por este medio queremos agradecer sus buenos oficios y a la administración actual por la remodelación del área de esterilización de la clínica de nuestra Unidad y el mantenimiento realizado a los monitores lo cual nos permite trabajar de una mejor manera. Sin otro particular, nos suscribimos. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

15.1 Darse por enterada de la solicitud y recomendar al Secretario Adjunto, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, implementar las acciones necesarias a la brevedad, para dar solución a la situación de la clínica de cirugía y exodoncia.

**DÉCIMO SEXTO**: Carta del Dr. José Francisco Mendoza Urizar, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, con respecto al acuerdo de la Junta Directiva, en respuesta a la carta enviada Ref. AMQ-CX 09/2022.
Se conoció carta de fecha 31 de marzo de 2022, Ref.: AMQ-XC 15-2022, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. José Francisco Mendoza Urizar, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, con el visto bueno del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, que literalmente dice: ...."Luego de un atento saludo, nos dirigimos a ustedes respecto a la notificación de Ref.: F.O.J.D. 165-2022 en la cual dan respuesta a la carta AMQ-CX 09/2022, y luego de conocerla en sesión de Docentes y Personal Administrativo de la Unidad de Cirugía y Farmacología del Área Médico Quirúrgica, al respecto les informamos: 1. En respuesta al inciso 5.1 de la referida notificación proponemos al órgano de dirección, manejar la consolidación de las zonas de la misma manera como se realizó en cuarto y quinto años de la carrera de Cirujano Dentista en el año académico 2,020, en otras palabras, otorgar los puntos de zona que corresponden a 15 extracciones y un informe de turno de cirugía y colocación de un punto de sutura en paciente con valor de puntos de zona, en el sentido de que los estudiantes posteriormente deberán realizar dichos tratamientos como requisitos de carrera debidamente plasmados en el normativo de clínicas en el numeral "16 TRATAMIENTOS DE CARRERA" inciso "2 Exodoncia" con la adición que para 2021 hemos acordado realizar una prueba corta a cada integrante de los grupos con el objeto de verificar su participación efectiva en el trabajo realizado. Para tal fin se estará programando fecha y hora de entrega; asimismo un Docente estaría realizando dicha prueba. Los trabajos consistirán en elaboración de videos o trabajos escritos grupales según lo indique cada profesor y por estos se asignarán 15 puntos de zona correspondientes a las 15 extracciones de cuarto y quinto según correspondan y el examen corto tendrá una ponderación de 6 puntos en cuarto año y 4 puntos en quinto, que equivalen al protocolo quirúrgico y a la colocación de punto de sutura en paciente, en ambos años según está contenido en las respectivas programaciones docentes. No está de más informar, que los exámenes cortos no tienen relación alguna con exámenes parciales y no figurarán en los horarios de la UPDEA, si no se realizarán en una calendarización aparte, especifica de esta Unidad. 2. En respuesta al inciso 5.2 informamos al órgano de dirección que se acordó iniciar a programar 2 estudiantes de turno de lunes a viernes a partir de lunes 18 de abril 2022, programándose dicho día 2 de cuarto año 2020, el siguiente 2 de quinto 2020, 2 cuarto año 2021 y 2 de quinto año 2021, bajo el principio de equidad de oportunidad para que los estudiantes puedan realizar sus extracciones



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

contempladas como Tratamientos de Carrera en el Normativo de Clínica. 3. En respuesta al inciso 5.3 informamos a la Junta Directiva qué por el momento, debido a la afluencia de pacientes, así como de estudiantes y aforo, no necesitamos áreas extras a nuestra clínica de exodoncia. Más adelante si la afluencia aumenta se evaluará la necesidad de habilitar espacios adicionales en coordinación con la Dirección de Clínicas. Sin otro particular, nos suscribimos. Atentamente…".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

16.1 Darse por enterada de la programación y ponderación del curso de Cirugía y Farmacología, correspondiente al cuarto y quinto año de la Carrera de Cirujano Dentista.

**DÉCIMO SÉPTIMO**: Solicitud del Órgano Regulador del Currículo, con respecto al cierre del ciclo académico 2021.
Se conoció carta de fecha 04 de abril de 2022, Ref.: FOUSAC/ORC 01-2022, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por la Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa, Secretaria del Órgano Regulador del Currículo, que literalmente dice: …"Para su conocimiento y efectos consiguientes, le transcribo el **PUNTO SEXTO**, Inciso 6.1, Subincisos 6.1.1, 6.1.2, 6.1.3, 6.1.4, 6.1.5 y 6.1.6 Dell(sic) ACTA 01-2022 de la sesión ordinaria celebrada por el Órgano Regulador del Currículo de esta Facultad, realizada el día miércoles 30 de abril de 2022, que literalmente dice: … **SEXTO**: VARIOS 6.1 Cierre del ciclo académico 2021
El Dr. José Manuel López Robledo manifiesta que el desarrollo del ciclo académico 2021 ha tenido contratiempos e inconvenientes por lo que no será posible finalizar el mismo en abril de 2022, tal como fue aprobó(sic) por Junta Directiva el 17 de mayo de 2021. En ese sentido considera oportuno sugerirle a la Junta Directiva que apruebe una nueva fecha de finalización del ciclo académico 2021. Los integrantes del Órgano Regulador indican que efectivamente ha habido problemas para el avance y finalización del ciclo académico 2021 derivados de la Pandemia COVID-19, entre estos, las limitaciones tecnológicas que se tienen tanto en la formación docente como en la infraestructura necesarias para la planificación y realización de la docencia virtual, la limitaciones dadas por los aforos establecidos para actividades presenciales teniendo en cuenta que en la Facultad principalmente la enseñanza y el aprendizaje técnico y clínico presencial tiene preeminencia sobre el remoto. Además han surgido cepas variantes del SARS-CoV-2 que no han permitido a la comunidad facultativa, universitaria y general volver a sus actividades con mayor normalidad. También se argumenta que las disposiciones aprobadas el 17 de mayo de 2021 respecto al inicio del ciclo académico 2021 no fueron cumplidas y hubo retraso en el inicio del mismo. Otro hecho importante fue que las nuevas autoridades facultativas asumieron el cargo 16 de julio de 2021. En el mismo sentido se argumenta que es conveniente dar inicio al ciclo académico 2022 en el primer semestre del 2022, de lo contrario se produciría un atraso significativo en el desarrollo de este ciclo académico. Finalmente y luego de amplia discusión, el Órgano Regulador del Currículo **considerando**:

- Que el ciclo académico 2021 no finalizará en abril de 2022 tal como fue aprobado el 17 de mayo de 2021,
- Que no es conveniente para el desarrollo curricular de la Carrera de Cirujano Dentista de la Facultad que ciclo académico 2022 de inicio después del primer semestre del año 2022,
- Que es necesario recuperar el desarrollo de enero a octubre de los ciclos académicos de la Facultad,

**Acordó**:

6.1.1 Recomendar a la Junta Directiva que establezca las semanas del 02 al 06 y del 09 al 13 de mayo de 2022 para realizar los exámenes finales de los cursos que integran el Plan de Estudios de la Carrera.

6.1.2 Recomendar a la Junta Directiva que establezca las semanas del 16 al 20 y del 23 al 27 de mayo de 2022 para realizar los exámenes de recuperación de los cursos que integran el Plan de Estudios de la Carrera.



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

6.1.3 Sugerir a la Junta Directiva que establezca el 1ro. de junio de 2022 como la fecha de inicio del ciclo académico 2022 para la Facultad.
6.1.4 Sugerir a la Junta Directiva que establezca el 29 de abril de 2023 como la fecha de finalización del ciclo académico 2022 para la Facultad.
6.1.5 Sugerir a la Junta Directiva que establezca el 03 de mayo de 2023 como la fecha de inicio del ciclo académico 2023 para la Facultad.
6.1.6 Autorizar a la Secretaria del Órgano Regulador del Currículo la transcripción del PUNTO SEXTO, Inciso 6.1, Subincisos 6.1.1, 6.1.2, 6.1.3, 6.1.4, 6.1.5 y 6.1.6 del ACTA 01-2022 de este Órgano. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

17.1 Agradecer las sugerencias y recomendaciones planteadas por el Órgano Regulador del Currículo y autorizarlas para el cierre del ciclo académico 2021. Asimismo, hacerlo del conocimiento a profesores y estudiantes de la Facultad de Odontología.

**DÉCIMO OCTAVO**: Carta del señor Carlos Efraín García Álvarez, Auxiliar de Servicios, solicitando le concedan 2 meses de licencia con goce de sueldo a partir del 01 de abril al 31 de mayo de 2022.
Se conoció carta de fecha 31 de marzo de 2022, dirigida al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, por el señor Carlos Efraín García Álvarez, Auxiliar de Servicios, Registro de Personal No. 10574, que literalmente dice: ..."Por medio de la presente solicito se me concedan dos meses de licencia con goce de sueldo a partir del 01/04/2022 al 31/05/2022, motivo por el cual estoy solicitando dicho permiso es por la enfermedad que estoy padeciendo la cual es llamada ulcera 1. trófica recurrente miembro inferior derecho, 2. linfedemia crónico derecho, 3. insuficiencia venosa derecha, 4. síndrome trombótico; información en la cual doy fe de lo arriba escrito adjunto certificación medica que me extendió el Hospital General Dr. Juan José Arévalo Bermejo IGSS zona 6. Me despido de usted con todo respeto y agradeciendo de antemano la atención prestada a dicha situación. Atentamente....".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

18.1 Solicitar al señor Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, junto con el Secretario Adjunto, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, reunirse con el señor Carlos Efraín García Álvarez, Auxiliar de Servicios, para tratar su caso.

**DÉCIMO NOVENO**: Carta de la Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa, Directora del Departamento de Educación Odontológica, aclarando lo sucedido en la audiencia que tuvo el 10 de marzo de 2022, con respecto al Diplomado de Actualización en Periodoncia.
Se conoció carta de fecha 04 de abril de 2022, Ref.: DEO 068-2022, dirigida a Profesores de la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica, por la Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa, Directora del Departamento de Educación Odontológica, que literalmente dice: ..."Como ya es de su conocimiento, la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa ventiló incorrectamente con ustedes la audiencia que la Junta Directiva de la Facultad nos proporcionó el 10 de marzo de 2022, para informar del Diplomado Actualización en Periodoncia, y por esa acción mi persona fue sujeta a malos entendidos en relación a mi participación como Directora del Departamento de Educación Odontológica en ese Diplomado que la Dra. Ordóñez coordina. En la audiencia de Junta Directiva realizada el 28 de marzo de 2022, le solicité personalmente a la Dra. Ordóñez y luego lo hice por escrito, una aclaración de lo ventilado pero ella nunca atendió mi solicitud. Por lo tanto, me veo en la obligación de aclarar ante ustedes, que yo, Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa como Directora del Departamento de Educación Odontológica, ni pública ni personalmente he manifestado razón alguna en favor o en contra de la realización de dicho Diplomado y en mi calidad de Directora firmé la solicitud para aprobación del mismo, lo cual se puede constatar en el oficio Ref.: DEO 024-2022. Ratifico mi molestia porque no se vale que la Dra. Ordóñez me responsabilice a mí por sus



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

equivocaciones en la coordinación del Diplomado y me parece desagradable y falto de ética que mi persona haya sido expuesta de una forma irresponsable y sin tacto. Es lamentable tener que hacer este tipo de aclaración pero por respeto a mi persona y a ustedes a quienes se desinformó, la hago de manera puntual y abierta pero convencida de que es el camino correcto. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

19.1 Darse por enterada de la información de la Dra. Miriam Samayoa Sosa, en su carta de aclaración de lo sucedido en la audiencia otorgada el 10 de marzo del presente año.

**VIGÉSIMO**: Modificación al horario laboral de la Licda. Julia Nohemí Sánchez Mazariegos, quien cubrió al Lic. Julio Antonio Turcios Pérez, por suspensión del IGSS.

La Junta Directiva, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

20.1 Aprobar la modificación al horario laboral de la **LICDA. JULIA NOHEMÍ SÁNCHEZ MAZARIEGOS**, Registro de Personal No. 20060837, como Profesora Interina a término del Curso de Bioquímica, asignada al Área Básica de esta Facultad, 3 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 10:30 horas del 17 de enero al 08 de febrero de 2022, con un sueldo mensual de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.4,383.000). (En sustitución del Lic. Julio Antonio Turcios Pérez).

Las atribuciones de la Licda. Julia Nohemí Sánchez Mazariegos serán: Docencia presencial y/o virtual según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Curso de Bioquímica, en el Área Básica; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

20.2 Dejar sin efecto el Punto Cuarto, Inciso 4.27 del Acta No. 03-2022 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el lunes 14 de febrero de 2022.

**VIGÉSIMO PRIMERO**: Modificación a la fecha de contratación de la Dra. Mariandre Rodas García, en sustitución de la Dra. Nancy Lissette Vásquez Méndez, quien se encuentra suspendida por el IGSS por maternidad.

La Junta Directiva, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó modificar la fecha, como sigue:



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

21.1 Aprobar la modificación a la fecha de contratación de la **DRA. MARIANDRE RODAS GARCÍA**, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada a la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas, del 07 de febrero al 01 de abril de 2022, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución de la Dra. Nancy Lissette Vásquez Méndez, quien se encuentra suspendida por el IGSS por maternidad).

Las atribuciones de la Dra. Mariandre Rodas García, serán: Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

21.2 Dejar sin efecto el Punto Cuarto, Inciso 4.18 del Acta No. 03-2022 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el lunes 14 de febrero de 2022.

**VIGÉSIMO SEGUNDO**: Carta de renuncia del señor Jorge Enrique Álvarez Lemus, al puesto de Mensajero II, a partir del 01 de abril de 2022.
Se conoció carta de fecha 31 de marzo de 2022, Ref. Tes. 008-2022, dirigida al Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano, por el señor Jorge Enrique Álvarez Lemus, Registro de Personal No. 20000128, que literalmente dice: ..."Reciba un atento saludo al frente de sus actividades diarias. Atentamente solicito, que por su medio, someta a donde corresponda mi renuncia al puesto de Mensajero II Plaza No. 14 de la Partida: 4.1.10.1.01.011, a partir del **01 de abril de 2022**, esto se debe al acenso(sic) definitivo para el puesto de Auxiliar de Tesorero II en el área de Tesorería de esta facultad. Agradezco la oportunidad, apoyo y confianza que me brindan en el proceso de selección para dicho puesto, el cual lo desempeñaré con dedicación y responsabilidad tal como lo he venido trabajando durante el tiempo que he estado en la Facultad de Odontología. Sin otro particular, me suscribo atentamente...".
La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

22.1 Aceptar la renuncia presentada por el **SR. JORGE ENRIQUE ÁLVAREZ LEMUS**, Registro de Personal No. 20000128, a la plaza de Mensajero II, a partir del 01 abril de 2022 y agradecerle los servicios prestados en ese puesto a esta Facultad.

**VIGÉSIMO TERCERO**: Solicitud de licencia sin goce de sueldo del señor Carlos Alfredo Ramírez Tocay, para ocupar otra plaza como Mensajero Externo de la Facultad de Odontología del 01 de abril al 31 de mayo de 2022.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo del señor Carlos Alfredo Ramírez Tocay, registro de personal No. 20050836, para ocupar otra plaza como Mensajero Externo de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala del 01 de abril al 31 de mayo de 2022.



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

23.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al **SEÑOR CARLOS ALFREDO RAMÍREZ TOCAY**, en la plaza como Auxiliar de Servicios I en esta Unidad Académica, registro de personal No. 20050836, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 01 de abril al 31 de mayo de 2022, para ocupar otra plaza como Mensajero Externo de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**VIGÉSIMO CUARTO:** Constancias:

24.1 Se hace constar que el Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal III, se retiró de la sesión a las (9:56) por una emergencia, habiendo participado hasta el Décimo Segundo Punto de la Sesión. Se continuó con la sesión por no romper quórum.

24.2 Se da por finalizada la presente sesión siendo las once horas con treinta y siete minutos (11:37) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
**DECANO**

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
**VOCAL I**

Dr. Sergio Armando García Piloña
**VOCAL II**

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
**VOCAL III**

Br. Erick Ricardo Martínez Recinos
**VOCAL IV**

Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar
**VOCAL V**

Dr. Roberto José Sosa Palencia
**SECRETARIO**

RJSP/Edna G.



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100-2020 de fecha 12-03-2020